INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 162 /2018

UOC

Asunción, 12 de noviembre de 2018

POR LA QUE SE AMPLIAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN PR N° 137/2018 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 "ADQUISICIÓN DE CORREAS PARA LAS FABRICAS DE VALEMI Y VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", su Decreto Reglamentario N° 8452/2018, el Decreto N° 192 de fecha 7 de setiembre de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Javier María Rodríguez Ferrer-Cajigal, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Resolución PR N° 137/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución PR N° 137/2018 se resolvió la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 51/2018 "Adquisición de Correas para las Fábricas de Vallemí y Villeta", en base al Informe del Comité de Evaluación N° 9/2018 de fecha 30/10/2018;

Que, el Informe del Comité de Evaluación asimismo señalaba que el ítem 1 no sería adjudicado por recomendación de la Gerencia Industrial, y el ítem 34 no fue cotizado por ninguno de los oferentes, por lo que no será adquirido;

Que, estas observaciones no fuero incluidas en la resolución de adjudicación, por lo que corresponde ampliar los términos de la Resolución PR N° 137/2018 del 01 de noviembre de 2018;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

GERENCIA GENERAL

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** los términos de la Resolución PR N° 137/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, que adjudica el proceso de Contratación Directa N° 51/2018 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA"**, a fin de incluir la siguiente resolutiva, según detalle:----------

- **El ítem N° 1** no será adjudicado por recomendación de la Gerencia Industrial.----------
- **El ítem N° 34** no fue cotizado por ninguno de los oferentes, por lo que no será adquirido, en los términos del Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. César Mallarquin Avila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA